

EXPEDIENTE Nº: 4313502

FECHA: 18/05/2016

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	DERECHO DE LA EMPRESADERECHO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICASDERECHO DE LAS RELACIONES JURÍDICAS PRIVADASDERECHO DE LA TRIBUTACIÓN
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios es coherente con el perfil de competencias y los objetivos de la memoria verificada del título y sus posteriores modificaciones.

La organización temporal de las asignaturas es equilibrada.

El perfil de ingreso es pertinente y coherente con los requisitos del ámbito académico y científico en el que se enmarca el plan de estudios, está definido y mantiene su relevancia, habiéndose contado en su definición y actualización con profesionales y agentes externos.

La coordinación horizontal y vertical dispone de un manual específico, y se pone de manifiesto en las actas de las comisiones de seguimiento, que se reúnen dos veces al año y con la participación del alumnado. Existen también tutorías permanentes.

El perfil de acceso y los criterios de admisión son correctos y públicos. Se ha respetado el número máximo de plazas ofertadas (200, contra 49 matriculados)

Las normativas académicas se recogen en la página web del título y se aplican de manera adecuada.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la página web se recoge toda la información adecuada y actualizada sobre el título, memoria verificada e Informe de Seguimiento de ANECA de 1 de marzo de 2015, con enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), resultados del título, criterios de admisión, normativa académica, o servicios de apoyo y asesoramiento. La información está también disponible en lengua inglesa.

Se encuentra publicada y es fácilmente accesible toda la información principal: perfil de ingreso, plazo de presentación y documentación, duración, régimen económico, becas, criterios y procesos de admisión, atención a los alumnos con discapacidad, e igualmente objetivos, metodologías, competencias, plan de estudios, prácticas y salidas profesionales.

Las guías docentes se encuentran en la página web, y contienen competencias, contenidos, cronograma, objetivos de aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación. Una vez matriculados los alumnos, en la intranet del título pueden acceder a toda la información necesaria para el trabajo y seguimiento de las asignaturas del Máster.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Universidad dispone de un SGIC que se revisa y actualiza de manera periódica, aplicando un programa de objetivos e indicadores de calidad en el ámbito de cada centro. Todos los datos resultantes del análisis de encuestas, así como los resultados de aprendizaje, o las sugerencias y propuestas de las titulaciones, se analizan en las comisiones de seguimiento, en donde se proponen acciones de mejora.

La actuación sistemática y periódica de la Comisión de Seguimiento del título garantiza su mejora continua.

El SGIC dispone de los procedimientos necesarios para la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, aplicándose de manera continua y regular.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico procede tanto del ámbito académico como del profesional, y cuenta con la cualificación y experiencia necesarias para satisfacer las exigencias del título. Se ha cumplido lo dispuesto en la normativa reguladora del acceso a la Abogacía, de manera que el número de ejercientes como abogados o procuradores y el de profesores no es superior al 60% ni inferior al 40%.

El personal académico es adecuado y suficiente. De los 67 profesores, 28 (42%) son profesionales universitarios, y los restantes 39 (58%) son colegiados ejercientes. La ratio estudiantes/profesor es 0,74.

Existe un programa de actualización permanente del profesorado propio, si bien la participación ha sido escasa. Igualmente, se pretende potenciar la participación del profesorado colaborador mediante cursos on-line.

Se ha cumplido con los compromisos incluidos en la memoria del título, así como con las recomendaciones de verificación y seguimiento.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es adecuado y suficiente para atender las necesidades del título, contando con la estructura y personal de los servicios generales de la Universidad. El Máster se integra dentro del Centro de Innovación del Derecho (CID) de la Facultad de Derecho, de la que dependen los posgrados del centro.

Los recursos materiales y el equipamiento con los que cuenta la institución son suficientes y adecuados para las actividades formativas. La operatividad de las medidas de accesibilidad y adaptaciones para el alumnado con discapacidad física o sensorial es plena.

Los servicios de apoyo y orientación académica realizan un seguimiento personalizado del alumno a lo largo del proceso educativo, con un director del Máster, un coordinador-tutor, un coordinador de prácticas y un tutor del Trabajo Fin de Máster (TFM) comprometido con esa tarea.

Las prácticas externas están bien organizadas y estructuradas a lo largo del plan de estudios, y se realizan en despachos profesionales y en empresas. Los tutores de prácticas elaboran un informe del desarrollo de las prácticas que forma parte de la evaluación final de la asignatura. Los estudiantes entregan también una memoria que es evaluada por el tutor de prácticas.

La Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria verificada y las recomendaciones definidas en los informes en relación con el personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios de apoyo y asesoramiento.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, metodologías aplicadas y los sistemas de evaluación son adecuados a la obtención de los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

### CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título se implantó el curso 2013-2014. De la información disponible, se deduce que la tasa de graduación es de un 95%, la de abandono un 5%, y la de eficiencia un 95%. Los indicadores de evaluación, rendimiento y éxito alcanzan unas tasas del 100%.

La valoración de los estudiantes se sitúa, mayoritariamente, por encima del 7,5 sobre 10. Su satisfacción global, con el profesorado, con los recursos, y con las materias del Máster es de 7,61, 7,98, 7,68 y 7,71, respectivamente, en el curso 2013-2014. Con el trato del personal de administración y servicios alcanza un 8,03, y con los diversos servicios de la Universidad oscila entre 6,97 y 8,47.

No se tienen más evidencias de satisfacción del resto de los estamentos relacionados con el Máster.

No se dispone de datos de inserción laboral, al haberse impartido el título por vez primera el curso 2013-2014.

### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

- La potenciación de la participación del profesorado del título en actividades de formación.
- La recogida de evidencias de la satisfacción de profesores, egresados y empleadores del Máster cuando se disponga de información suficiente.
- La realización de estudios de inserción laboral de los egresados del título cuando se disponga de información suficiente.

El seguimiento del Máster, por parte de ANECA, tendrá un carácter bienal.



En Madrid, a 18/05/2016:

El Director de ANECA